

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina de la Legislatura Municipal*  
*Municipio de Aguas Buenas*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 15**  
**(P DE R NÚM. 20)**  
**Presentado Por: ADMINISTRACION**

**SERIE 2005-2006**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A EFECTUAR UN PAGO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), A NOMBRE DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CUENTA NÚMERO 041 0400523 001 8, COMO APORTACIÓN A LA COMUNIDAD DE JUAN ASENCIO 1, SECTOR LA TIZA, INC., Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida por Ley de Municipios Autónomos en los Artículos 9.014 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades, agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

**POR CUANTO:** Es política pública del Municipio de Aguas Buenas apoyar toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de las comunidades.

**POR CUANTO:** La Comunidad de Juan Asencio I, Sector La Tiza Inc., representada aquí por el Sr. José R. Reyes Ayala, Presidente, le informó al Municipio que, debido a unas series de mejoras que se realizaron al Acueducto Comunal y a un aumento significativo del servicio de Energía Eléctrica, el pago de \$5,690.72, de la cuenta número 041 0400523 001 8, de la Autoridad de Energía Eléctrica, se ha atrasado.

**POR CUANTO:** La Comunidad de Juan Asencio I, Sector La Tiza Inc., no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cancelar dicha deuda.

**POR CUANTO:** Esta Administración Municipal toma conocimiento de los esfuerzos realizados por los residentes del Sector la Tiza del Barrio Juan Asencio para mejorar su comunidad, entendiendo que es justo y necesario que el Municipio le remita a la Autoridad de Energía Eléctrica, el pago de la fianza que solicitó esta agencia para no suspender el servicio eléctrico.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a efectuar un pago de pago de tres mil dólares (\$3,000.00), a nombre de la Autoridad de Energía Eléctrica, cuenta número 041 0400523 001 8, como aportación, a la Comunidad de Juan Asencio I, Sector La Tiza Inc.

**SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY, 10 DE MARZO DE 2006.

  
HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LEEBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 17 DE Marzo DE 2006.

  
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 15 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, José R. Camacho Cotto, Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, con el voto de abstención de Roberto Velázquez Nieves. Estando debidamente excusada Gladys Rodríguez González.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 13 de marzo de 2006.

**Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria de la Legislatura**

**SELLO OFICIAL**

1 de marzo de 2006

Sr. Luis Arroyo, Alcalde  
Municipio de Aguas Buenas  
Aguas Buenas, PR 00703

Estimado señor Arroyo:

La comunidad Juan Ascencio, Sector La Tiza ha atravesado una serie de situaciones las que han provocado que nos encontremos en un déficit económico.

Esta situación económica se debe a una serie de mejoras que se debían de realizar con carácter de urgencia a nuestro sistema de agua. Además, del aumento significativo del servicio de Energía Eléctrica. Ambas situaciones se han manejado con nuestros fondos que provienen del pago mensual de \$15.00 por el servicio de agua por parte de los miembros de nuestra comunidad.

Actualmente las facturas del servicio de Energía Eléctrica son muy elevadas y las mismas no han podido ser pagadas por falta de fondos para emitir los pagos en los periodos correspondientes y a la vez poder costear el mantenimiento mensual de nuestro sistema de bombeo.

La directiva de nuestra Comunidad ha realizado todas las gestiones posibles para resolver la situación. Como parte de las gestiones se le solicito a la Autoridad de Energía Eléctrica un plan de pago para nuestras facturas mensuales. La Autoridad nos informó que esto no podía ser posible, ya que la cuenta de luz se encontraba a nombre del Sr. Perfecto Báez Falcón, anterior presidente de la comunidad, quien falleció el pasado 28 de diciembre de 2005. Al momento estamos realizando los trámites correspondientes para cambiar la cuenta del servicio de luz a nombre de nuestra Comunidad Incorporada.

La Autoridad de Energía Eléctrica nos ha informado que para hacer el plan de pago de nuestra factura la Comunidad debe presentar una fianza. La misma sólo se ha conseguido en la Cooperativa de Seguros Múltiples quien nos exige un seguro de Responsabilidad Pública. El costo de ambas cosas suma alrededor de \$3,000.00.

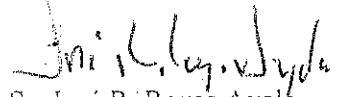
La Autoridad de Energía Eléctrica nos indicó que a partir del miércoles 22 de febrero de 2006, contábamos con 10 días laborables para presentar dicho documentos antes de interrumpir nuestro servicio de luz.

Por tal motivo, la Comunidad Juan Ascencio le está solicitando al Municipio de Aguas Buenas la aportación económica para emitir el pago de la cantidad antes mencionada y presentar los documentos solicitados y culminar las gestiones para poder realizar el plan de pago a la cuenta.

El propósito de nuestra petición es poner al día nuestra cuenta de luz, establecer el plan de pago como método más eficiente y conveniente y así no ver afectado nuestro servicio de luz. Además, mantener nuestro fondo estable y poder continuar con el mantenimiento mensual adecuado de nuestro sistema de agua para ofrecer un servicio de calidad a nuestros miembros de la comunidad.

Le agradecemos sobremanera la ayuda que nos sea brindada, esperando su acostumbrada cooperación.

Atentamente,

  
Sr. José R. Reyes Ayala  
Presidente de la Comunidad

arb



## CERTIFICACION

Yo, José E. Carrasquillo Delgado, Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, certifico los fondos de la partida 01-16-01-94.47 Donaciones, por la cantidad de \$3,000.00 para el pago de luz del Acueducto Comunal de la Comunidad Juan Asencio, Sector La Tiza, Inc.

Para que así conste firmo hoy 2 de marzo de 2006 en Aguas Buenas, Puerto Rico.

José E. Carrasquillo Delgado  
Director de Finanzas

nip

